



## AVISO

Radicación: 2002-00050  
Proceso: Ordinario de pertenencia  
Demandantes: María Isabel Sánchez Arteaga y otros  
Demandados: Personas indeterminadas

Por intermedio de este aviso, me permito notificar a las personas indeterminadas que pudieren tener interés en el asunto el auto proferido por el Juzgado Civil del Circuito de Túquerres el 13 de diciembre de 2023, en cuya parte resolutive se dispuso:

“**PRIMERO.- CORREGIR** el numeral primero de la parte resolutive de la sentencia proferida al interior de este asunto el 4 de mayo de 2005, el cual quedará del siguiente tenor: «**PRIMERO: DECLARAR** que los señores MARIA ISABEL SÁNCHEZ ARTEAGA, ANTONIO RAÚL SÁNCHEZ ARTEAGA, AURA ELISA SÁNCHEZ ARTEAGA, MANUEL SÁNCHEZ ARTEAGA, JORGE ELIÉCER SÁNCHEZ ARTEAGA, ANA LUCIA SÁNCHEZ ARTEAGA, JULIO CESAR SÁNCHEZ ARTEAGA y FLOR ALBA SÁNCHEZ ARTEAGA, mayores de edad, identificados con las C.C. Nos. 27.531.926, 13.061.269, 27.533.164, 13.063.810, 13.064.322, 36.930.854, 13.066.249 expedidas en TÚQUERRES y 66.952.730 expedida en CALI, respectivamente, son dueños exclusivos por haberlo adquirido por prescripción ordinaria adquisitiva de dominio, del inmueble que tiene el carácter de pequeña propiedad rural menor de quince (15) hectáreas que se describe así: “Lote de terreno rural denominado GUAMUCO hoy SOCORRO sobre el cual existen construidas tres casas de habitación, ubicado en la sección SANTA ISABEL, jurisdicción del municipio de TÚQUERRES, alinderado de la siguiente manera: por el PIE: Con terrenos de ELOY TORRES, hoy de EDUARDO BENAVIDES MELO, zanja aguada por medio; COSTADO DERECHO: Con ANTONIO PAREDES, hoy de sus herederos, zanja por medio; CABECERA: Con terrenos Comunes, hoy con NORBERTO ESCOBAR, zanja por medio, hoy de NORBERTO ESCOBAR, zanja por medio; COSTADO IZQUIERDO: Con terrenos de NORBERTO ESCOBAR, hoy con BERNARDO BENAVIDES, zanja por medio. Con una extensión aproximada de tres hectáreas (3 Has.)”». **SEGUNDO.- NOTIFICAR** personalmente por Secretaría de esta decisión a los solicitantes, a través de la dirección electrónica informada ([manuelsarteaga163@gmail.com](mailto:manuelsarteaga163@gmail.com)), en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. **TERCERO.- NOTIFICAR** de esta decisión a las personas indeterminadas que pudieren tener interés en el asunto, mediante la fijación de aviso por el término de cinco (5) días en cartelera y en la sección “AVISOS” del micrositio asignado al Juzgado en el portal de la Rama Judicial. **CUARTO.-** Cumplido lo dispuesto en los numerales segundo y tercero de este auto, Secretaría dará cuenta para disponer la elaboración del oficio correspondiente dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Túquerres”.

Toda intervención sobre este asunto deberá remitirse al correo electrónico [j01cctotuquerres@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctotuquerres@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se fija por el término de cinco (5) días.

Túquerres, 19 de enero de 2024.

  
**CARLOS JULIO BRAVO GUERRERO**  
Secretario